



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre cuatro de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00335** 00

En atención al poder allegado al despacho el día 29 de septiembre de 2023, se reconoce personería a la Dra. KATERINA RENTERIA CORDOBA con C.C. 43.263.721 y T.P. Nro. 200.960 del CSJ, para representar al señor **FABIAN LEONARDO PARAMO ROJAS**, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se entiende notificado el demandado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que libró mandamiento de pago el día de notificación del presente proveído.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 2º, y artículo 91, inciso 2º, ambos de la Ley 1564 de 2012.

Remítase el link del expediente a la apoderada judicial, al siguiente correo electrónico:

Email: katerinabogada@gmail.com

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.